



## CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Los alumnos/as accederán al ciclo siguiente si han alcanzado los objetivos correspondientes establecidos en el currículo. Los alumnos/as que accedan al ciclo siguiente con evaluación negativa en alguna de las áreas, recibirán los apoyos necesarios para la recuperación de éstas.

En la normativa vigente se concreta que la promoción al finalizar cada ciclo de la etapa del alumnado, será decidida por el equipo docente, quien, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora. También dice que el alumno accederá a la etapa siguiente si ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Asimismo, siempre que los aprendizajes alcanzados le permitan seguir con el aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa (aquí los alumnos tendrán apoyos). Pero cuando no se cumplan las condiciones, el alumnado permanecerá un año más en el mismo ciclo, sólo una vez. Estas decisiones se preverán a lo largo del curso escolar, siendo informadas las familias de las dificultades curriculares o de desarrollo de las capacidades básicas del alumno.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, los criterios de evaluación de cada área que aparecen recogidos en las programaciones generales junto a criterios pedagógicos y de madurez. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente

De conformidad con lo recogido en la normativa, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos los padres o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

De igual manera, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno/a deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros/as y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno/a, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oírán los planteamientos de estos y si no hubiese conformidad con esta decisión, posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados, adopte la decisión más conveniente.

Los alumnos con evaluación positiva en todas las áreas promocionarán automáticamente.

Si un alumno/a es evaluado negativamente, no podrá promocionar al curso o etapa siguiente sin una evaluación global por parte del equipo docente junto al equipo de orientación, donde se valore las posibilidades reales de éxito del alumno en el curso o etapa siguiente, teniendo en cuenta su grado de madurez, el equipo docente, liderado por el tutor/tutora estudiará la naturaleza de las dificultades, analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el siguiente nivel.

**Otros criterios que valorar por parte de los equipos docentes en los casos anteriores.**

1. Expone oralmente de manera clara y coherente sus experiencias, sus ideas y sentimientos, aportando ideas y haciendo preguntas en relación con el tema.
2. Expresa de forma oral relatos y exposiciones de clase de manera coherente.
3. Participa en diálogos, conversaciones, charlas de clase, etc., respetando las normas que facilitan el intercambio comunicativo: pide la palabra, interviene cuando corresponde, escucha las intervenciones de sus compañeros y compañeras, expone sus razones para explicar su comportamiento y sus gustos.
4. Respeta a los demás y las normas establecidas.
5. Realiza resúmenes de textos adecuados a su nivel y explica e intercambia ideas, sentimientos y opiniones.
6. Localiza y recupera información en textos adecuados a su nivel y es capaz de extraer conclusiones e inferencias de estos.
7. Utiliza de forma habitual los libros como medio de diversión y disfrute, dentro y fuera del aula.
8. Distingue usos racistas, sexistas y estereotipados en conversaciones, audiciones, cuentos e imágenes, manifestando sensibilidad, aceptación y respeto ante las diferencias individuales.
9. Presenta los escritos y trabajos de forma clara y limpia, valorando su ejecución cuidadosa.
10. Participa sistemáticamente en la realización de tareas y muestra satisfacción por ello.
11. Muestra interés y curiosidad por aprender.
12. Respeta las normas elementales de relación y convivencia.
13. Participa en las actividades grupales del colegio (juegos, conversaciones, dramatizaciones, etc.).
14. Muestra una actitud de aceptación y respeto hacia los demás y no rechaza ni discrimina a nadie en sus juegos ni en las tareas escolares que realiza.
15. Participa y colabora con los otros niños/as del grupo en las actividades del aula.
16. Muestra interés por las aportaciones de los demás, valorando el aspecto cooperativo del aprendizaje.
17. Trabaja en equipo.
18. Utiliza el lenguaje como instrumento de aprendizaje: para memorizar, anotar, preguntar, comprender, responder.
19. Elige y utiliza los instrumentos y materiales adecuados para realizar actividades diferentes.
20. Valora la elaboración personal de materiales propios para el aprendizaje.
21. Cuida los materiales de trabajo y del centro.

#### *INFORMACIÓN A LA FAMILIA DE LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROMOCIÓN*

Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a la familia para darles la información; recogerá por escrito lo tratado en la entrevista y trasladará sus consideraciones a la junta de evaluación.

Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción nunca serán vinculantes en la decisión del equipo docente, que tomará por consenso la decisión relativa a la promoción del alumno/a.